

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
971- --
Fecha de Aprobación
17 ABR 2023
ROL S.I
2819-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 610 de fecha 17.06.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6796404 de fecha 30.03.2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 76,27 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 8 manzana 11-A localid ad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUTH GANDOLFO GODOY	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	ANDRES CONCHA SANTANDER	R.U.T.
PROFESIÓN	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: RUTH GANDOLFO GODOY

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		59,92	D-4	148.104	8.874.392
2	PRESUPUESTO TOTAL				8.874.392
3		1,50%	REGULARIZACION	8.874.392	133.116
4		50%	DESCUENTO	86.496	43.248
	DERECHOS MUNICIPALES				89.868

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 59,92 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 2 pisos.

Rol Sii N° 2819-17

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

RF N°5675 /95 por una superficie de 16,36 m2.

:: La edificación a regularizar de 59,92m² consiste en:

- 1° Piso (43,49 m2): comedor, cocina,dormitorio 1, bodega, escalera.
- 2° Piso (16,43 m2) : dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 76,27m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

Superficie predial : 100,00 m²

1° Piso (59,84m2): estar, baño.comedor, cocina,dormitorio 1, bodega, escalera.

2° Piso (16,43 m2) : dormitorio 2.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **ANDRES CONCHA SANTANDER**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

HALA/PGO/fpa
KARDEX/ 27.087